



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000039 -2019/MDSA

Santa Anita, 23 DIC 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 207-2019-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1014-2019-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 715-2019-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el inciso 1) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo;

Que, de conformidad al artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, en el Capítulo III Mecanismos de Vigilancia del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se establece que el Comité de Vigilancia debe ser reconocido formalmente por el Concejo Local;

Que, con Ordenanza N° 000265/MDSA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, mediante Decreto de Alcaldía N° 000005-2019/MDSA y Decreto de Alcaldía N° 000010-2019/MDSA se aprobó y modificó respectivamente el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 207-2019-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que conforme al Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de fecha 10 de julio de 2019, los Agentes Participantes procedieron a la elección de los cinco (05) miembros del Comité de Vigilancia y Control, en el marco de los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por Ordenanza N° 000265/MDSA, de igual modo se suscribieron las diez (10) propuestas de ideas de proyectos priorizados de acuerdo a los puntos obtenidos, el monto estimado y aprobado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



para el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020 de cada propuesta de idea de proyecto que sumados ascienden a S/ 4'400,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1014-2019-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable respecto a la aprobación de las diez (10) propuestas de ideas de proyectos priorizados y el reconocimiento de los cinco (05) miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y respecto al proyecto de Acuerdo de Concejo que lo aprueba;

Que, mediante Memorándum N° 715-2019-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite los documentos señalados, el mismo que será elevado al Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las diez (10) propuestas de ideas de proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, conforme obra en el **ANEXO 01** que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los Miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Juan Araujo Abanto	Presidente
2	Enedina Victoria Cisneros Ayala	Miembro
3	Efraín Chuchón Gómez	Miembro
4	Jorge Hugo Montalvo Solano	Miembro
5	Rosario Reyna Morales Gutiérrez	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la vigencia del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita culminará al terminar las ideas de proyectos priorizados su ejecución correspondientes al año fiscal para el que fueron elegidos siendo su labor Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, para lo cual deberá coordinar con la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional: www.munisantanita.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE



ANEXO 01

IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

Nº	PROPUESTAS DE IDEAS DE PROYECTOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO APROBADO
1	Adquisición de Equipos de Protección Personal para el Cuerpo de Bomberos de Santa Anita.	80	S/ 200,000.00
2	Construcción del Muro de Contención del Colegio Virgen de las Nieves de la Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	80	S/ 600,000.00
3	Construcción del Puente Río Surco en la Av. Huarochirí de la Asociación de Propietarios La Encalada Primera Etapa, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	80	S/ 600,000.00
4	Construcción del Muro de Contención en la Calle Santa María de la Asociación de Vivienda Jardines de Zavaleta, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	75	S/ 600,000.00
5	Mejoramiento de los Parques N° 1, N° 2, N° 5, Cooperativa Universal - Primera Etapa, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 600,000.00
6	Mejoramiento y Rehabilitación del Parque N° 2 de la Asociación de Propietarios La Encalada de Santa Anita I Etapa, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 300,000.00
7	Mejoramiento y Rehabilitación de un Parque en la Asociación de Vivienda Villa La Oroya, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 300,000.00
8	Mejoramiento y Rehabilitación del Parque "Paraíso" Ex N° 8 en la Cooperativa de Vivienda Universal Segunda Etapa, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 400,000.00
9	Mejoramiento y Rehabilitación del Parque N° 2 en la Asociación de Vivienda "Los Portales", Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 400,000.00
10	Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Central de la Urb. Villa Santa Anita, Distrito de Santa Anita - Lima - Lima.	70	S/ 400,000.00
TOTAL			S/ 4,400,000.00

